



**Universidad
Popular del Cesar**

**FACULTAD CIENCIAS BASICAS
Y EDUCACIÓN**

La **UPC**
es de todos!

RESOLUCIÓN N° 025 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ CURRICULAR
DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y
EDUCACION AMBIENTAL**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y DE LA
EDUCACIÓN DE LA UNVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 001 del 22 de enero de 1994, "POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR" Artículo 42 determinó que el decano es el representante del rector en la Facultad y depende por jerarquía del Rector y funcionalmente del Vicerrector Académico. Es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad y tiene a su cargo la dirección de los asuntos académicos y administrativos.

Que el Acuerdo N° 001 del 22 de enero de 1994, "POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR" Artículo 112 reza que los actos administrativos que emanen de órganos colegiados se denominarán acuerdos. Los que emanen de autoridad individual se denominarán resoluciones.

Que el Acuerdo No 048 del 20 de octubre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA Y SE REGLAMENTAN LOS COMITÉS CURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR" crea y reglamenta los comités curriculares en la Universidad Popular del Cesar, sede Valledupar.

Que la Facultad de Ciencias Básicas y Educación es consciente de la necesidad de mantener en sus programas de pregrado y postgrados,

Proyecto: Sonia Patricia Samper Bolaño



CO-SC-CER518726

faceducacion@unicesar.edu.co

Campus Universitario – Sede Sabanas
2° piso edificio nuevo Tel: 5848684 Ext. 1173
Valledupar- Cesar- Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

**FACULTAD CIENCIAS BASICAS
Y EDUCACIÓN**

La **UPC**
es de todos!

currículos abiertos, dinámicos y dispuestos a enfrentar los cambios que se exigen en razón de la globalización del conocimiento y del crecimiento de las nuevas realidades nacionales e internacionales.

Que la Facultad de Ciencias Básicas y Educación propende por definir un espacio en cada programa académico para que los Docentes formalicen el estudio, revisión y actualización de sus currículos.

Que debido a la vacancia de los representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación, tal como lo dispone el parágrafo único del artículo No. 10 del Acuerdo No. 048 de octubre 20 de 2016 la Directora del Departamento de Ciencias Naturales y Medio Ambiente designó a tres (3) docentes como Coordinadores de las áreas o campos de formación del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, al representante de los estudiantes y al representante de los egresados para el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Que la Directora del Departamento de Ciencias Naturales y Medio Ambiente designó como Secretaria Ad-hoc para el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental a la docente Claudia Patricia Tovar.

Que el Consejo de Facultad en la sesión del 30 de junio de 2021 avaló los nombres de los representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados, y de la Secretaria Ad-hoc para el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, presentados por la Directora del Departamento de Ciencias Naturales y Medio Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Desígnese a los miembros del Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Educación.

Proyecto: Sonia Patricia Samper Bolaño



CO-SC-CER518726

faceducacion@unicesar.edu.co
Campus Universitario – Sede Sabanas
2° piso edificio nuevo Tel: 5848684 Ext. 1173
Valledupar- Cesar- Colombia



Director	María Trinidad Montero Oñate	
Coordinadores de áreas	Biología	Gustavo Roenes Galé
	Química	Javier Gómez Gómez
	Medio Ambiente	Laura Rojas Martínez
Representante de Docentes	Ivonne Acosta Nieves	
Representante de Egresados	Elvia Terelis Angulo	
Representante de los Estudiantes	Camilo Cortina Alfaro	
Secretario Ad-hoc	Claudia Patricia Tovar	

ARTÍCULO SEGUNDO. El término de duración de la designación será a partir de la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo hasta la culminación del trabajo designado, siempre que conserven la condición por la cual fueron escogidos.

ARTÍCULO TERCERO. Son funciones del Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental las establecidas en el Artículo No.11 del Acuerdo No. 048 del octubre 20 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO. El Comité Curricular del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental podrá expedir sus propias normas para regular sus procedimientos internos.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Proyecto: Sonia Patricia Samper Bolaño





**Universidad
Popular del Cesar**

**FACULTAD CIENCIAS BASICAS
Y EDUCACIÓN**

La **UPC**
es de todos!

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los 2 días del mes de julio de 2021

LILIANA PATRICIA BARÓN AMARÍS

Decana (E)



Proyecto: Sonia Patricia Samper Bolaño



CO-SC-CER518726

faceducacion@unicesar.edu.co

Campus Universitario – Sede Sabanas
2° piso edificio nuevo Tel: 5848684 Ext. 1173
Valledupar- Cesar- Colombia